



PERÚ

Ministerio
de Educación

Educación Técnico-Productiva
Superior Tecnológica y Artística

CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL ¹	
SECTOR ECONÓMICO	Actividades artísticas, de entrenamiento y recreativas
FAMILIA PRODUCTIVA	Cultura, Entrenamiento y Recreación
ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

¹ RVM N° 178-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Gestión de proyectos culturales y artísticos
Código: R3390-4-002	Nivel formativo: Profesional
Créditos: 200	Número de horas: 3460
Unidad de Competencia	Indicadores de logro:
Unidad de competencia N.º 1 Diseñar espacios o plataformas de exhibición de bienes, actividades y servicios de artes visuales, de acuerdo con procedimientos establecidos y normativa correspondiente.	1. Identifica la ubicación de bienes, actividades y servicios de artes visuales, de acuerdo con los criterios establecidos y tipo de espacio/ plataforma a utilizar. 2. Identifica las características de los públicos, de acuerdo con el espacio o plataforma de exhibición. 3. Define los espacios o plataformas a utilizar, según la disponibilidad de recursos, tipo de los bienes, actividades y servicios de artes visuales. 4. Planifica la presentación o montaje de los bienes, actividades y servicios de artes visuales; de acuerdo con los espacios/ plataformas y los públicos.
Unidad de competencia N.º 2 Implementar espacios / plataformas de exhibición de bienes, actividades y servicios de artes visuales, de acuerdo con los públicos objetivos y normas correspondientes.	1. Habilita los espacios/plataformas de exhibición de bienes y servicios de artes visuales, de acuerdo con los públicos y recursos digitales. 2. Elabora el plan de montaje y guión museográfico; según los criterios técnicos y artísticos establecidos. 3. Elabora el registro de la exhibición, de acuerdo con los bienes, actividades y servicios de artes visuales, y los públicos. 4. Establece buenas prácticas durante el proceso de exhibición, de acuerdo con los procedimientos de la organización. 5. Adecua los protocolos de exhibición, de acuerdo con los públicos, procedimientos de la organización y normativa correspondiente.
Unidad de competencia N.º 3: Establecer vinculaciones con los espacios /agentes artísticos, de acuerdo con el espacio o plataforma de exhibición, condiciones comerciales y contractuales del artista, entre otros.	1. Identifica los agentes artísticos, de acuerdo con el proyecto a exhibir, condiciones comerciales y contractuales del artista. 2. Selecciona los agentes artísticos, de acuerdo a la prioridad del proyecto artístico y condiciones comerciales. 3. Concerta condiciones con los curadores, museógrafos e historiadores del arte, según el proyecto a exhibir y los públicos. 4. Difunde el portafolio artístico, según el proyecto (tipo de arte) y los públicos.

Unidad de competencia N.º 4 Efectuar la producción de la exposición de los bienes, servicios y actividades de artes visuales, considerando vinculaciones con profesionales y técnicos.	1. Programa la exposición, de acuerdo con el portafolio del artista y los públicos. 2. Verifica el cumplimiento de plazos, de acuerdo con el programa de la exposición. 3. Supervisa el conjunto de soportes del contenido a exponer, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 4. Monitorea el avance de la exposición, según el cronograma establecido. 5. Elabora un balance de los resultados de la exposición, según los objetivos del proyecto.
Unidad de competencia N.º 5 Implementar estrategias culturales de presentación pública de los bienes, servicios y actividades de artes visuales, considerando el proyecto de exposición.	1. Facilita el acceso al público de los bienes, servicios y actividades de artes visuales; considerando el proyecto de exposición. 2. Realiza el diagnóstico de la realidad, según el estudio de mercado y demanda de los públicos. 3. Establece alianzas con instituciones artísticas, aliados, actores culturales, según el proyecto de exposición.
Unidad de competencia N.º 6: Planificar las actividades públicas, de acuerdo con el sentido, propósito, dimensión de los productos y servicios artísticos y el mapa de difusión.	1. Identifica los recursos para la realización de actividades públicas, considerando el sentido, propósito, dimensión de los servicios artísticos y mapa de difusión. 2. Programa las actividades públicas a realizar, según los servicios artísticos y mecanismos de difusión. 3. Selecciona los medios de difusión de las actividades públicas, teniendo en cuenta el sentido, propósito, dimensión de los productos y servicios, y mapa de difusión. 4. Define el mensaje de las actividades públicas, de acuerdo con el propósito, dimensión de los productos y servicios artísticos, y el mapa de difusión.
Unidad de competencia N.º 7: Administrar los recursos y medios del proyecto artístico, de acuerdo con el tipo de públicos y procedimientos establecidos.	1. Organiza la distribución de los recursos y medios del proyecto artístico, de acuerdo a los procedimientos establecidos, tipo de bienes, actividades y servicios de artes visuales. 2. Ejecuta la distribución de los recursos y medios de comercialización del proyecto artístico, según naturaleza del proyecto artístico. 3. Controla los recursos y medios del proyecto artístico, de acuerdo con el avance del proyecto y el presupuesto establecido.

-
- | | |
|--|--|
| | 4. Propone acciones de mejora en la distribución de los recursos, según procedimientos establecidos. |
|--|--|

Título: Profesional en gestión de proyectos culturales y artísticos

Grado académico: Bachiller